

Río Gallegos, 17 de agosto de 2022.-

VISTO:

El Expediente N° 76.851/2022 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE obra nota presentada por el docente Lic. Dardo Fabián SANTICH, mediante la cual solicita autorización para que la alumna de la carrera Profesorado en Economía y Gestión de Organizaciones, realice las prácticas de la asignatura "Taller de Práctica Docente" en el establecimiento educativo Nuestra Señora de Luján de la Casa Salesiana, dependiente del Consejo Provincial de Educación de la Provincia de Santa Cruz, a partir del 5 de septiembre y hasta el 31 de octubre de 2022;

QUE la práctica de la asignatura "Taller de Práctica Docente", estará a cargo del docente Lic. Dardo Fabián SANTICH;

QUE por Nota N° 187/2022 la Jefatura del Departamento de Alumnos y Estudios informa que la alumna se encuentra aceptada para cursar la asignatura "Taller de Práctica Docente" de la carrera Profesorado en Economía y Gestión de Organizaciones;

QUE la Dirección de Proyectos Especiales y Vinculación Institucional y la Secretaría Académica han tomado la intervención de su competencia;

QUE se hace necesario realizar los trámites para la cobertura del seguro correspondiente;

QUE lo actuado se enmarca en la Disposición N° 277/14;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR a la alumna de la carrera Profesorado en Economía y Gestión de Organizaciones Ana María BANUERA (DNI N° 29.376.821), a realizar las prácticas de la asignatura "Taller de Práctica Docente", en el establecimiento educativo Nuestra Señora de Luján de la Casa Salesiana, dependiente del Consejo Provincial de Educación de la Provincia de Santa Cruz, a partir del 5 de septiembre y hasta el 31 de octubre de 2022, las que estarán bajo la responsabilidad del docente Lic. Dardo Fabián SANTICH. -

ARTÍCULO 2º.- ESTABLECER que la Secretaría de Administración deberá tomar los recaudos administrativos necesarios para registrar la cobertura de seguro correspondiente, a la alumna indicada en el Artículo 1º. -

ARTÍCULO 3º.- DEJAR ESTABLECIDO que desde el Departamento Despacho se girará copia digital del presente instrumento legal, a la Jefatura del Departamento Administración de Personal para su conocimiento y registro de asistencia de las docentes involucradas. -

ARTÍCULO 4º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría de Administración, Secretaría Académica, notifíquese a los interesados, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE. -



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG

DISPOSICIÓN

N° 587/2022